ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.



	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
LIACI del Hespital de Abusebanés	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISIO NO:202
UACI del Hospital de Ahuachapán	-	

		ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	5	
Lugar y Fec	ha:	Ahuachapán 24 de Agosto del 2015	No.Orden:201/2015 TEL:2250-6500	
		RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		
PAPELERA SALVADOREÑA R Z, S. A. DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
319	Cada Uno	80102003- BOLIGRAFOS DESCARTABLES BIC AZUL	\$0.12	\$38.28
20	Cada Uno	80103052- CAJA DE GRAPAS BOSTICH INDUSTRIAL 3/8	\$7.84	\$156.80
30	Cada Uno	80103225- TIJERA DE 7\" SRY	\$0.49	\$14.70
		SOLICITO: LICDA. OLGA CELINA PACAS DE VASQUEZ		4 2 3 3
		TOTAL	- 20	\$209.78

## SON: Doscientos Nueve 78/100 dólares

## **OBSERVACION:**

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 1- Fondo General.

- \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- \* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- \* Forma de pago a crédito
- \* Tempo de Entrega: 8 DIAS HABILES.
- \* Coordinar entrega con: GUARDALMACEN AL 2445-6868.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

<u>NOTA:</u> POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



Ing. Adolf Eneste Danus Property Lefe U ACI

Firma y Sello del Suministrante